



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
GOBIERNO DEL ESTADO FALCÓN
INSTITUTO AUTÓNOMO CUERPO DE BOMBEROS
MUNICIPIO CARIRUBANA
TELÉFONOS:
EMERGENCIA 245.09.21
INFORMACIÓN 245.82.46



Nº Control: 10664-07-2010.-

DENOMINACIÓN COMERCIAL:			
CONTRA-INCENDIO, C.A. (COINCA)			
NOMBRE DEL PROPIETARIO:		DIRECCIÓN DEL INMUEBLE INSPECCIONADO:	
FREDDY CHIRINOS		CALLE SALON ESQUINA OLLARVIDES PUERTA MARAVEN, PUNTO FIJO - ESTADO FALCON.	
USO DEL INMUEBLE:	EXPEDIENTE	FECHA DE EXTINTORES:	COMPANÍA ASEGURADORA:
RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES.-	Nº: C-562	JULIO 2009	NO POSEE
		EMPRESA RESPONSABLE: COINCA	Nº DE PÓLIZA: 0
			VIGENCIA: 0
SISTEMAS SOMETIDOS A PRUEBA Y/O INSPECCIÓN OCULAR:			
CODIGO ELECTRICO NACIONAL (COVENIN 200) MEDIOS DE ESCAPE (COVENIN 810) EXTINTORES PORTATILES (COVENIN 1040) ILUMINACION DE EMERGENCIA (COVENIN 1472) SISTEMA DE DETECCION Y ALARMA (COVENIN 823/88)			

Habiéndose practicado inspección ocular y/o prueba a los sistemas instalados en la edificación arriba en mención, así como también copia del Contrato de Mantenimiento de los equipos, y por cuanto para el momento de la inspección, se cumplen las condiciones exigidas para el Punto 4,5,1 de las NORMAS COVENIN 1040/76 y el Artículo 66, Capítulo II del Reglamento sobre Prevención de Incendios, del Instituto Autónomo Cuerpo de Bomberos Carirubana por medio de la presente otorga el siguiente

CERTIFICADO POR EL LAPSO DE : UN (01) AÑO.-

NOTA IMPORTANTE:

El cambio de uso de la edificación o de cualquiera de sus partes, implica la anulación de la presente certificación, habiendo el interesado adecuarse a los requisitos exigidos para el nuevo uso.

El incumplimiento de las disposiciones prevista en el reglamento y las **NORMAS COVENIN**, será sancionado de acuerdo al Capítulo IV del Reglamento sobre Prevención de Incendios.

PUNTO FIJO; 15 DE JULIO DE 2010.-

INSP:006
RI/ai.-





Presidente Comandante